

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 51 Edicto_Aprobación Bolsa trabajo TAG (3) | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: JPWA7-PBV5Z-5HBOM Página 1 de 2 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- RR.HH, ORGANIZACION Y RÉGIMEN INTERIOR - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 06/09/2024 12:29 | ESTADO FIRMADO 06/09/2024 12:29 |



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón

EDICTO

Con fecha seis de septiembre de dos mil veinticuatro se ha dictado por este Concejal Delegado, Resolución de Personal nº 303 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. - *Aprobar la Bolsa de trabajo confeccionada según la base Trigésima de las reguladoras del proceso selectivo para cubrir por turno libre, tres (3) plazas de personal funcionario, escala de administración general, subescala técnica, clase superior, grupo A, subgrupo A1, pertenecientes a las OEP de 2020, 2021 y 2022, que podrá utilizarse para la cobertura interina de sucesivas vacantes en plazas de la escala y subgrupo convocados, así como para suplencias y cualquier otro nombramiento de carácter temporal de conformidad con el TREBEP, que en ningún caso darán lugar al reconocimiento de la condición de funcionario de carrera y que estará formada por los siguientes candidatos:*

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRE |
|----|---------------------------------------|
| 1º | TEJERO POVEDANO, GLORIA |
| 2º | CASTILLO MARTINEZ DE VICTORIA, EMILIO |
| 3º | GARCÉS DE SAN MILLÁN, PEDRO ANTONIO |
| 4º | GÓMEZ HERNÁNDEZ, LILBANIA |
| 5º | DÍAZ HOYOS, ÁLVARO |
| 6º | GÓMEZ ZAMBRANA, ADRIANA |

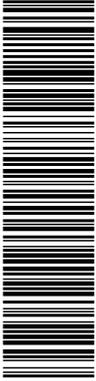
Segundo. - *La bolsa de trabajo será publicada en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, para que sirva de notificación a los interesados en el procedimiento, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

Tercero. - *Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), podrá interponer los siguientes recursos:*



Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 51 Edicto_Aprobación Bolsa trabajo TAG (3) | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: JPWA7-PBV5Z-5HBOM Página 2 de 2 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- RR.HH, ORGANIZACION Y RÉGIMEN INTERIOR - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 06/09/2024 12:29 | ESTADO FIRMADO 06/09/2024 12:29 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1173516- JPWA7-PBV5Z-5HBOM/D2BCDEDD1E44C99F498986B5D751D9B3926E994A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idllama=1&opc_id=10027&opc_id=10027



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon

a)- *Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).*

b)- *Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que dispone de un plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa)."*

Lo que firmo, en Villaviciosa de Odon, a la fecha y con la firma electrónica que figura en el documento.

El Concejal de Recursos Humanos,

Fdo.: José Manuel Piñeiro Pérez.



Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosa.deodon.es